

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2797**

MELIPILLA, **20 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) Memorándums N°1077 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°541 de fecha 20 de Noviembre de 2014 de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor GLORIA BEATRIZ SOTO MARTINEZ Rut: 10.248.741-9, con domicilio en Calle Tal Tal Sur N°1710, Maipú. Santiago, por la adquisición de 15 medallas en bronce de 7cm, grabada con escudo de armas de la Ciudad más leyenda, en cajas de terciopelo, por un valor unitario de 20.818.- (veinte mil ochocientos dieciocho pesos) más IVA y 1 copa de 72cm. Mas placa grabada Por un valor de \$32.620.- (treinta y dos mil seiscientos veinte pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/dgo.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA